

RIO GALLEGOS, 02 SEP 2016

VISTO:

La Nota N° 258/16 de la Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante la misma solicita autorización para que la alumna ROMERO Jessica de la carrera Licenciatura en Comunicación Social se traslade a la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, durante los días 06 al 09 de septiembre de 2016, con el objeto de participar como Expositora en el XVIII Congreso RedCom - Derechos y la Cuestión al Poder en América Latina;

QUE es necesario realizar los trámites de seguro correspondiente;

QUE la Secretaría de Administración informa que para atender los gastos que demande el traslado de la alumna ROMERO a la ciudad de La Plata se afrontaran con fondos Eventos Académicos 2016 – UNPA-UARG;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJERO
DEL CLAUSTRO ACADÉMICO
A CARGO DEL DECANATO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR a la alumna ROMERO SERON JESSICA ESTHER, DNI N° 36.808.585, fecha de nacimiento 14/04/1992 de la carrera Licenciatura Comunicación Social, a trasladarse a la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, entre los días 06 y 09 de septiembre de 2016, con el objeto de participar como Expositora en el XVIII Congreso RedCom - Derechos y la Cuestión al Poder en América Latina.-

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER que la Secretaría de Administración deberá tomar los recaudos administrativos necesarios para registrar la cobertura de seguro correspondiente, a la alumna indicada en el Artículo 1° de la presente.-

ARTÍCULO 3°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal, será afectado a los fondos EVENTOS ACADÉMICOS 2016.-

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-



Mg. Albert Anibal Osma SOFIA
Consejero del Claustro Académico
a cargo del Decanato de la
Unidad Académica Río Gallegos - UNPA

DISPOSICION

N° 59